

Nombramiento de los señores Emilio García Godoy y H. W. Davidson como Delegado y Asesor Técnico en la III Conferencia Mundial de la Energía, y en el II Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas, en Washington, D. C.— G. O. No. 4940, del 5 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1657.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los Señores Emilio García Godoy, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Washington, y H. W. Davidson, ex-Vicepresidente de la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, quedan nombrados Delegado y Asesor Técnico, respectivamente, de la República Dominicana, ante la Tercera Conferencia Mundial de la Energía, que se celebrará en Washington, D. C. del 7 al 13 de setiembre de 1936, y ante el Segundo Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas, que se celebrará conjuntamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de Naturalización del señor Manuel Mallén Ortiz.—
G. O. No. 4941, del 9 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1658.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Manuel Mallén y Ortiz, natural de Puerto Rico, farmacéutico, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Manuel Mallén Ortíz, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de San Pedro de Macoris, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de Naturalización del señor Demetrio Gañán C.—

G. O. No. 4942, del 12 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1659.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Demetrio Gañán C., natural de Villa de Losar de la Vera, España, ingeniero, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;